



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

116

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0734-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Setiembre del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 06628-2019, de fecha 26 de Setiembre de 2019.
- ii) El Informe N°01617-2019-OPP/MDPN de fecha 27 de Setiembre de 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 06628-2019, de fecha 26.09.2019, promovido por la administrada la **Sra. FLORES PEREYRA YESENIA NOELIZ**, identificada con DNI N° 70337880, con domicilio en AA.HH El Salvador Mz. K Lote 15, solicita apoyo económico por motivo de enfermedad de su Madre Pereyra Medrano Carmen Eulalia.

Que, mediante el Informe N° 01617-2019-OPP/MDPN, de fecha 27.09.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), por apoyo económico a la Sra. Flores Pereyra Yesenia Noeliz, para compra de medicamentos a su madre que se encuentra delicada de salud.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico solicitado por **FLORES PEREYRA YESENIA NOELIZ**, identificada con DNI N° 70337880, con domicilio en AA.HH El Salvador Mz. K Lote 15, por motivo de enfermedad de su Madre Pereyra Medrano Carmen Eulalia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a nombre de la **Sra. FLORES PEREYRA YESENIA NOELIZ**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MARTÍN J. ANCOCHEA  
GERENTE MUNICIPAL